

RESUMEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Viernes 19 de marzo de 2021
(no incluye laboral ni tributario)

Resumen de disposiciones administrativas que han establecido diversas entidades públicas para prevenir la propagación del coronavirus en el territorio nacional el 19 de marzo de 2021.

Viernes 19 de marzo de 2021

DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Decreto Supremo 3-2021-MIDIS

Decreto Supremo que aprueba el diseño y estrategias de la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa

La Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, constituye una intervención intersectorial e intergubernamental, que tiene por finalidad de brindar servicios de promoción, prevención y protección que contribuyan con la mitigación de los efectos del COVID-19 y la contención de nuevos casos; así como para disminuir la afectación de su vulnerabilidad.

ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución Directoral 4-2021-EF/51.01

Modifica las Directivas 3-2020-EF/51.01 ("Normas para la preparación y presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos para el cierre del Ejercicio Fiscal 2020") y 4-2020-EF/51.01 ("Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial y Otros Fondos, para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020")

Las condiciones excepcionales de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud debido a la existencia de la COVID-19, exigen efectuar ciertas modificaciones normativas para la presentación de la información financiera y presupuestaria, tales como permitir la suplencia del titular en la rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2020, establecida en el párrafo 8.1 del artículo 8 del Decreto Legislativo 1438; y, establecer que la firma del oficio y de las Hojas de Presentación que contienen la información financiera y presupuestaria, sea la firma electrónica de los titulares y funcionarios responsables de la presentación o quienes hagan sus veces, y no la firma digital como actualmente se encuentra previsto.

EDUCACION

Resolución Ministerial 133-2021-MINEDU

Aprueba y dispone la implementación de la Estrategia focalizada para la absorción de estudiantes para el año escolar 2021 en instituciones educativas públicas de gestión directa de Educación Básica Especial y Educación Básica Regular

SALUD

Resolución Ministerial 389-2021/MINSA

Aprueba el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Resolución Directoral 11-2021-MTC/18

Aprueba formatos y cronograma de implementación de la “Licencia de Conducir electrónica”, de la “Tarjeta Única de Circulación electrónica”, del “Certificado de Habilitación Vehicular Especial electrónico” y de la “Licencia de Conducir de Categoría Especial electrónica (Autorización Especial para el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos electrónica)”

Una vez cumplidos los plazos previstos en el cronograma, la Tarjeta Única de Circulación y el Certificado de Habilitación Vehicular Especial únicamente se emite por medios electrónicos. En el caso de las Licencias de Conducir (la Licencia de Conducir y la Licencia de Conducir de Categoría Especial electrónica), los ciudadanos pueden optar por solicitar su emisión física o electrónica, pero no ambas. Por ningún motivo procede la tramitación o emisión conjunta de la Licencia de Conducir física y electrónica para un mismo administrado.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Resolución del Superintendente Adjunto de los Registros Públicos 34 -2021-SUNARP/SA

Dispone la presentación obligatoria, mediante el SID SUNARP, de determinados actos en el Registro de Predios en diversas oficinas registrales

A partir del 22 de marzo de 2021, los partes notariales o copias certificadas, según corresponda a la naturaleza y formalidad del acto, conteniendo alguno de los actos que se detallan a continuación, a tramitarse e inscribirse en el Registro de Predios de las Oficinas Registrales de Lima, Barranca, Cañete, Callao, Huacho y Huaral de la Zona Registral N° IX, se expidan con firma digital y se tramiten exclusivamente a través del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP (SID-SUNARP), en aplicación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Legislativo 1049:

- Compraventa,
- Donación, su reversión o revocatoria,
- Anticipo de Legítima, su reversión o revocatoria,
- Dación en pago,
- Permuta,
- Nombramiento y remoción de directiva de la junta de propietarios,
- Constitución, ampliación, modificación y extinción de Hipoteca.

**Gerardo
Soto**

Socio
gsc@prcp.com.pe